



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y PARTICIPACIÓN

Extracto del Acuerdo nº 74/21, de 22 de abril, del Pleno de la Diputación del Valladolid por el que se convoca el PREPLAN 2021

BDNS: 561973

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/561973>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PREPLAN 2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto.

Financiar la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

-Cuantía total: 566.250 euros.

-Cuantía máxima por beneficiario: 10.000 euros para los Ayuntamientos con población superior a 1.000 habitantes, sólo para jornada completa y por contrato, y 5.000 euros para los Ayuntamientos con población igual o inferior a 1.000 habitantes. Más 250 euros por trabajador para cumplir las obligaciones previstas en materia de prevención de riesgos laborales y publicidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar la solicitud de aceptación y petición de pago anticipado finaliza el 21 de mayo de 2021, incluido.

Sexto. Otros datos de interés.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/85

Jueves, 06 de mayo de 2021

Pág 22

- Beneficiarios: las entidades locales beneficiarias aparecen relacionadas en el Anexo A de la convocatoria.
- Contrataciones: los requisitos exigibles en cuanto a condiciones del personal, proceso selectivo, tipo de contratación, formalización, etc, se recogen en la base tercera de la convocatoria.
- Forma de pago: pago anticipado a justificar, sin necesidad de anticipo.
- Forma de justificación: mediante la presentación de Cuenta justificativa (Anexo C), Memoria de las actividades realizadas y la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones previstas en la base tercera de la convocatoria.
- Plazo máximo de justificación: 31 de enero de 2022, incluido.

En Valladolid a veintidós de abril de dos mil veintiuno. -El Presidente.-Fdo.:
Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO : b/Wgn.2Ghr0SzvmoXl1npX64EYSZM=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

